RESOLUCION Nº 906
ACTA Nº 44- 01/11/2017

VISTO: El Memorando N° 234 de fecha 31/10/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 23/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SEDE CENTRAL Y SOCIAL" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 23/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SEDE CENTRAL Y SOCIAL", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de las cuales ninguna presento propuesta, presentándose a través del portal de la DNCP, la firma CCT INGENIERIA, MOLINAS IMPORT, 3H INGENIERIA S.R.L y N&F INGENIERIA en cumpliendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificado que la oferta de la firma CCT INGENIERIA, cumplen y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio conforme a los términos de la misma.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 23/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SEDE CENTRAL Y SOCIAL", a la firma CCT INGENIERIA por el monto de Gs. 32.350.000 (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido, conforme a términos del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos la redacción del contrato respectivo.-

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candia, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cabrera
FIRMA:
FECHA: 06/11/17
HORA: 09:30 HS